



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN,
SEGURIDAD SOCIAL Y
MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y
PENSIONES



INSTITUTO NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DA
SEGURIDADE SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE LUGO

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUDA Y PROTECCIÓN DE LLAVES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LUGO Y PROVINCIA PARA EL AÑO 2024/2025 SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE SE ACOMPAÑA. EXPEDIENTE Nº 27VC5/24X.

Ante la imposibilidad de realización con medios propios, esta Secretaría Provincial de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social formula la siguiente:

PROPUESTA

- PRIMERO:** la contratación de la prestación de los servicios de acuda y protección de llaves de las oficinas administrativas del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Lugo y provincia para el año 2024/2025.
- SEGUNDO:** Que la naturaleza jurídica de este contrato se define como de servicios, conforme a lo previsto en el **art. 17 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público**.
- TERCERO:** El importe máximo de la contratación será de **treinta y ocho mil ciento ochenta y un euros con ochenta y dos céntimos (38.181,82 €) IVA excluido**, siendo el precio máximo del contrato **cuarenta y seis mil doscientos euros (46.200,00 €), IVA incluido**, con cargo al presupuesto de gastos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Lugo para el **año 2024/2025**.
- CUARTO:** Que la contratación se realice por el procedimiento abierto simplificado, a tenor de lo establecido en el **artículo 159.6 (abierto simplificado abreviado)**.
- QUINTO:** Que el importe de los gastos derivados de la presente contratación se impute a la aplicación económica **2274** del Presupuesto de Gastos y Dotaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social para el ejercicio 2024/2025.
- SEXTO:** Atendiendo a su naturaleza, este contrato se exceptúa de plazo de garantía.
- SEPTIMO:** Que no se admita la revisión de precios, al no cumplirse los requisitos exigidos en el **artículo 103** de la Ley de Contratos del Sector Público, así como también en su posible prórroga.

MÚSICO XOSÉ CASTIÑEIRA,
26
27002 LUGO
TEL.: 982 29 33 00
FAX: 982 29 33 05



La secretaria provincial,

Fdo.: Marta González Muñiz

AUTORIZACION: Vista la presente propuesta, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social tiene a bien prestar su conformidad.

El director provincial

Fdo.: Juan José Rodríguez Gude